



FONDOS
INTERNACIONALES DE
INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 4 del orden del día	IOPC/MAR11/4/1	
Original: INGLÉS	14 de marzo de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES15	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC51	
Asamblea del Fondo Complementario	SAES4	•
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC26	•
Grupo de Trabajo del Fondo de 1992	92WG6/2	

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA

Nota del Director

Resumen:

El Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, Fondo de 1971 y del Fondo Complementario está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 por tres años. El mandato de los actuales miembros del Órgano de Auditoría se vencerá en las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores de los FIDAC y la elección de los miembros para un nuevo mandato tendrá lugar en la sesión de octubre de 2011 de la Asamblea del Fondo de 1992.

En respuesta a una circular del Director para la convocatoria de candidaturas, se habían recibido cuatro candidaturas de los Estados Miembros del Fondo de 1992 para la fecha límite del 11 de marzo de 2011. En el documento IOPC/MAR11/4/2, el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 propuso el nombre de un candidato no relacionado con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría.

Medidas que han de adoptarse:

Asamblea del Fondo de 1992

- a) Tomar nota de la información presentada en este documento; y
- b) dar al Director las instrucciones que puedan considerarse apropiadas respecto de las cuestiones tratadas en este documento.

Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Tomar nota de la información consignada en el presente documento y de las decisiones adoptadas por la Asamblea del Fondo de 1992.

1 Introducción

- 1.1 El Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, Fondo de 1971 y del Fondo Complementario está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 por tres años. El mandato de los actuales miembros del Órgano de Auditoría vencerá en las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores de los FIDAC y la elección de los miembros para un nuevo mandato tendrá lugar en la sesión de octubre de 2011 de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.2 Según lo estipulado en la composición y el mandato del Órgano de Auditoría, los miembros desempeñarán sus funciones independientemente y en el interés de las Organizaciones en su totalidad y no recibirán instrucciones de sus Gobiernos.
- 1.3 En el anexo I figuran la composición y mandato del Órgano de Auditoría común, tal y como decidieron los órganos rectores en las sesiones de octubre de 2008. La composición del Órgano de Auditoría, pasado y presente y las fechas de su elección se indican en el anexo II.

- 1.4 Tres miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2008 han cumplido un solo mandato y, por tanto, son elegibles para la reelección por un segundo y último mandato. Se trata de:

Sr. Emile Di Sanza (Canadá)
 Sr. Thomas Kaevergaard (antes conocido como Sr. Thomas Johansson) (Suecia)
 Profesor Seiichi Ochiai (Japón)

- 1.5 En el documento IOPC/MAR11/4/2, el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 propuso el nombre de un candidato no relacionado con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría.

2 Candidaturas

- 2.1 En diciembre de 2010 el Director distribuyó una circular en la que informaba a los Estados Miembros del Fondo de 1992 de que debían presentarle las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría, acompañadas de currículum vitae, a más tardar el 11 de marzo de 2011. En la circular se llamaba la atención al hecho de que solamente podían presentar candidaturas los Estados Miembros del Fondo de 1992. Asimismo se mencionaba que los miembros actuales del Órgano de Auditoría que desearan ser reelegidos para un segundo mandato de tres años tenían que ser propuestos por un Estado Miembro del Fondo de 1992 (circulares 92FUND/Circ.72, 71FUND/Circ.94 y SUPPFUND/Circ.19).
- 2.2 A la fecha límite del 11 de marzo de 2011 se habían recibido las siguientes candidaturas de los Estados Miembros del Fondo de 1992:

Sr. Emile Di Sanza (Canadá)	Designado por Canadá para un segundo mandato
Sr. John Gillies (Australia)	Designado por Australia
Sr. Thomas Kaevergaard (Suecia)	Designado por Suecia para un segundo mandato
Profesor Seiichi Ochiai (Japón)	Designado por el Japón para un segundo mandato

3 Consideraciones del Director

- 3.1 Como se ha indicado anteriormente, hay cuatro candidatos designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992. De estos candidatos, tres fueron propuestos para una prórroga de su mandato por un periodo final de tres años, y uno fue propuesto como nuevo miembro por los Estados Miembros del Fondo de 1992.
- 3.2 Los Estados Miembros recordarán que, en 2008, surgió una situación similar cuando, en respuesta a la invitación de la circular del Director sobre la presentación de candidaturas, para la fecha límite sólo se habían recibido cinco candidaturas para los seis puestos disponibles para miembros electos de los Estados Miembros. En junio de 2008, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió, de conformidad con la opción propuesta por el Director en el párrafo 4.2 a) i) del documento 92FUND/A/ES.13/3, que los candidatos cuyas candidaturas se habían recibido dentro de la fecha límite estipulada en la circular serían elegidos automáticamente en octubre de 2008. También se decidió que el Director enviaría otra circular a los Estados Miembros del Fondo de 1992 para solicitar nuevas candidaturas para los puestos restantes. Si se recibía más de una candidatura para este cargo, sería necesario celebrar una elección. Sin embargo, en respuesta a la segunda circular sólo se recibió una candidatura más, con lo que los seis candidatos fueron nombrados automáticamente miembros del Órgano de Auditoría para el periodo de 2008 a 2011.
- 3.3 Lejos de desmerecer las muy válidas candidaturas recibidas, en junio de 2008 el Director había sugerido que, teniendo en cuenta el número decepcionante de candidaturas recibidas, podría ser útil llevar a cabo un intercambio de opiniones sobre el papel del Órgano de Auditoría en una futura sesión de octubre de los órganos rectores, esperando lograr una participación más activa de un mayor número de Estados Miembros. En respuesta a esta sugerencia, el Órgano de Auditoría presentó un documento a las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores (véase el documento IOPC/OCT10/6/2) el cual, entre otras cosas, contenía información sobre la función del Órgano de Auditoría en otros

organismos de las Naciones Unidas como primera medida para ayudar a los Estados Miembros a identificar candidatos apropiados para el Órgano de Auditoría. A su vez, el Órgano de Auditoría proporcionó una lista de aptitudes, experiencia y atributos que consideró que deberían ser requisitos para ser miembro.

- 3.4 Como sólo se han recibido cuatro candidaturas para los seis puestos que quedarán vacantes en octubre de 2011, el Director, tras haber consultado al Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 y al Presidente del Órgano de Auditoría, propone que el Director envíe una segunda circular a los Estados Miembros del Fondo de 1992 invitando a la presentación de nuevas candidaturas. El Director también propone que no fueran afectados los cargos de los cuatro candidatos cuyas candidaturas se habían recibido dentro del plazo señalado en la primera circular, habida cuenta de que sin una segunda circular, estos candidatos ciertamente habrían resultado elegidos en octubre de 2011. Por consiguiente, la segunda circular solamente tendría como objetivo cubrir los dos cargos restantes; se propone que la fecha de cierre para la segunda circular sea el 30 de julio de 2011.
- 3.5 Según la opinión del Director, si se diera una situación en la cual, en respuesta a la segunda circular, solamente se recibiera una candidatura adicional o no se recibiera ninguna candidatura, la Asamblea del Fondo de 1992 tendría que decidir en octubre de 2011 si, para el próximo mandato de tres años, podría reducirse la cantidad de miembros del Órgano de Auditoría nombrados por los Estados Miembros del Fondo de 1992. Posteriormente, la Asamblea del Fondo de 1992 podría adoptar una decisión a finales del trienio basándose en una evaluación efectuada por el Órgano de Auditoría, en consulta con los Presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992, del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, respecto de si modificar la composición y el mandato a fin de reflejar la reducción del número de miembros nombrados por Estados Miembros del Fondo de 1992 con carácter permanente.

4 Medidas que han de adoptarse

Asamblea del Fondo de 1992

- 4.1 Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:
- a) tomar nota de la información presentada en este documento; y
 - b) dar al Director las instrucciones que puedan considerarse apropiadas respecto de las cuestiones tratadas en este documento.

Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

- 4.2 Se invita a la Asamblea del Fondo Complementario y al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a que tomen nota de la información presentada en este documento y las decisiones adoptadas por la Asamblea del Fondo de 1992.

* * *

ANEXO I

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, EL FONDO DE 1971 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Revisados en octubre de 2008)

COMPOSICIÓN

- 1 Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
- 2 El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será designado por el/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una invitación del Director para presentar candidaturas. El/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, consultando con los/las Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
- 3 El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otro mandato. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos reunirán las condiciones para una sola reelección, a condición de que vuelvan a ser designados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, prorrogable por otros dos mandatos.
- 4 Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía de los honorarios pagados a los seis miembros elegidos y los honorarios pagados al experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

- 5 El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) Examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones afines;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones, y brindar un foro para discutir las cuestiones a que se hace referencia en a) supra y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar los informes pertinentes del Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;
 - f) (gestionar el proceso para la selección del Auditor externo; y
 - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
- 6 El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
- 7 Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.

* * *

ANEXO II

Composición del Órgano de Auditoría Octubre de 2002 – octubre de 2011

<u>Miembro del Órgano de Auditoría</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de 2002</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de 2005</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de 2008</u>
Sr. Charles Coppolani (Francia) (Presidente 2002-2008)	✓	✓	-
Dr. Eugenio Conte (Italia)	✓	-	-
Sr. Maurice Jaques (Canadá)	✓	✓	-
Sr. Marcel Mendim Me Nko'o (Camerún)	-	✓	✓
Sr. Heikki Muttilainen (Finlandia) <1>	✓	-	-
Dr. Reinhard Renger (Alemania)	✓	✓	-
Sr. Wayne Stuart (Australia) (Presidente 2008-2011)	-	✓	✓
Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)	✓	✓	-
Sr. Emile Di Sanza (Canadá)	-	-	✓
Sr. Thomas Kaevergaard <2> (Suecia)	-	-	✓
Profesor Seiichi Ochiai (Japón)	-	-	✓
Sr. John Wren (Reino Unido) <3>	-	-	✓
Sr. Nigel Macdonald (Reino Unido) (‘experto externo’ que no guarda relación con las Organizaciones) <4>	✓	✓	✓

<1> El Sr. Muttilainen no deseaba prestar servicios por un segundo mandato.

<2> Antes conocido como Sr. Thomas Johansson

<3> El Sr. Wren falleció lamentablemente el 6 de octubre de 2010.

<4> Como medida excepcional, los órganos rectores autorizaron la reelección del Sr. Macdonald al Órgano de Auditoría en octubre de 2008 por un último mandato adicional de tres años a fin de que el nuevo Órgano de Auditoría pudiese beneficiarse de su experiencia obtenida en el ejercicio del cargo. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 designará un ‘experto externo’ en sustitución del Sr. Macdonald.